

Expediente

1009 / 2020-14

Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

Referencia	SIP:1102 - Santiago Navratil - Estudios de calidad de agua realizados en los distintos puntos de Uruguay (Montevideo y Canelones) en los últimos 365 días.
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Solicitud	Nombre o Razón social: SANTIAGO NAVRATIL Fecha ingresado: 01/09/2020 Información req.: Estimados, Número: 01102 CI: 46398263

Extractado

SIP:1102 - Santiago Navratil - Estudios de calidad de agua realizados en los distintos puntos de Uruguay (Montevideo y Canelones) en los últimos 365 días.

Decreto

Montevideo, 28 de setiembre 2020.

R.S.G. N° 148/2020

VISTO: la petición formulada por el Sr. Santiago Navratil, en la cual solicita información sobre estudios de calidad de agua realizados en los distintos puntos de Uruguay (Montevideo y Canelones) en los últimos 365 días, tal cual expresa en paso electrónico N° 0.

RESULTANDO: 1) que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-

2) que la Sub Gerencia General Técnica a través de la Gerencia de Gestión de Laboratorios, Biología, Química, brindan la información solicitada en los pasos electrónicos Nos. 12, 10 y 9, respectivamente.-

CONSIDERANDO: que por R/D N° 479/20 de fecha 06/V/2020 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;

R E S U E L V E:

1) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Santiago Navratil, en la cual solicita información sobre estudios de calidad de agua realizados en los distintos puntos de Uruguay (Montevideo y Canelones) en los últimos 365 días.-

2) REMITIR la presente y la información indicada en el Resultando 2, al correo electrónico brindado, de acuerdo a lo solicitado.-

3) PASE por su orden a la Oficina de Trámite Documental - Notificaciones de la Secretaría General para notificación del interesado, y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

 **Firmado digitalmente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz el 29/09/2020 17:48:50 ZW3**

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 29/09/20 17:49